

L

ESCRITURA

.- AUMENTO DE CAPITAL

I REFORMA DE ES-

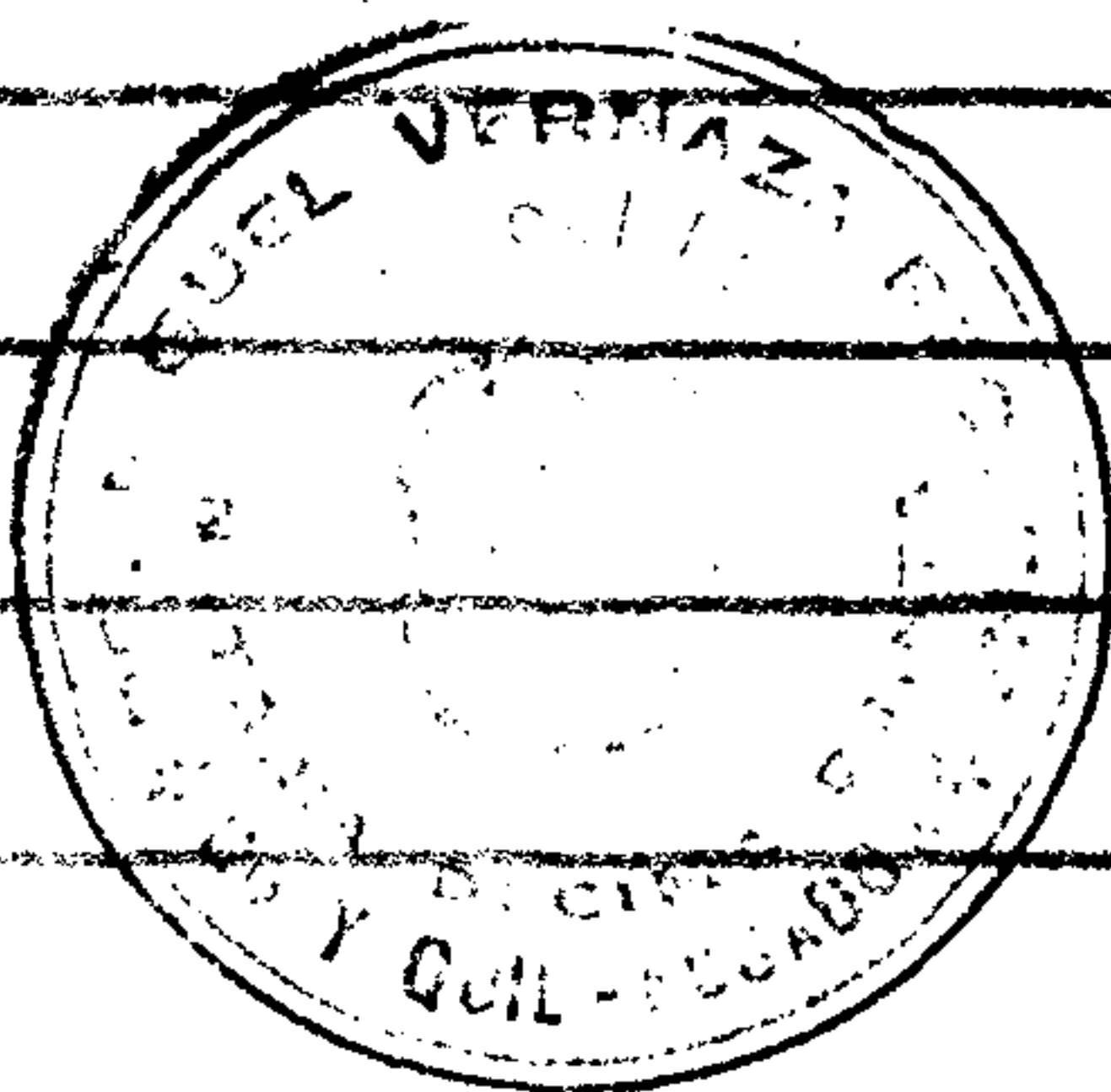
TATUTOS DE LA COM-

PAÑIA AGRICOLA SAN

LUIS COMPAÑIA LI-

MITADA.....

CUANTIA: S/. 100.000,00.-



En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador,

a los treinta i un días del mes de Agosto

de mil novecientos setenta i siete, ante mí,

Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario

Titular Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, com-

parecen: Señor Licenciado Abelardo Garela Calde-

rón, en su calidad de Gerente de la Compañia

"Agricola San Luis Compañia Limitada" conforme

consta de su Nombramiento que se copia como

Documento Habilitante, de nacionalidad ecuatoria-

na, de estado civil casado, de profesión pro-

f e s o r ; y, el señor Enrique Gavilanez

Valardo, por sus propios derechos, de naciona-

lidad ecuatoriana, de estado civil casado, de

profesion A b o g a d o, todos mayores de

edad i domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,

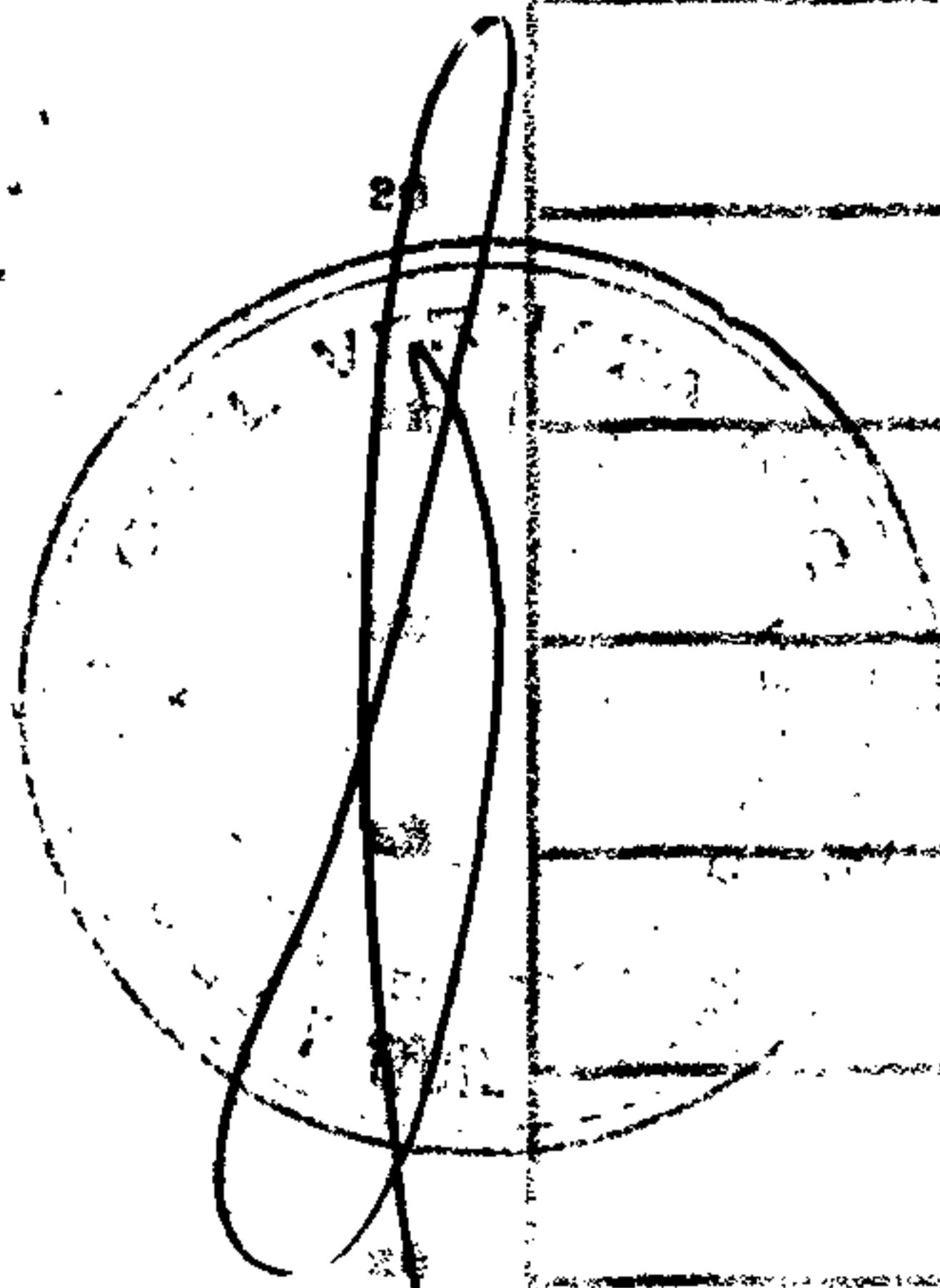
a quienes de conocer doy fe, capaces para obli-

garse i contratar, los mismos que comparecen a

celebrar esta escritura publica de Aumento de Ca-

pital i Reforma de Estatutos sobre cuyo objeto,

naturaleza i resultados están bien instruidos, a



2

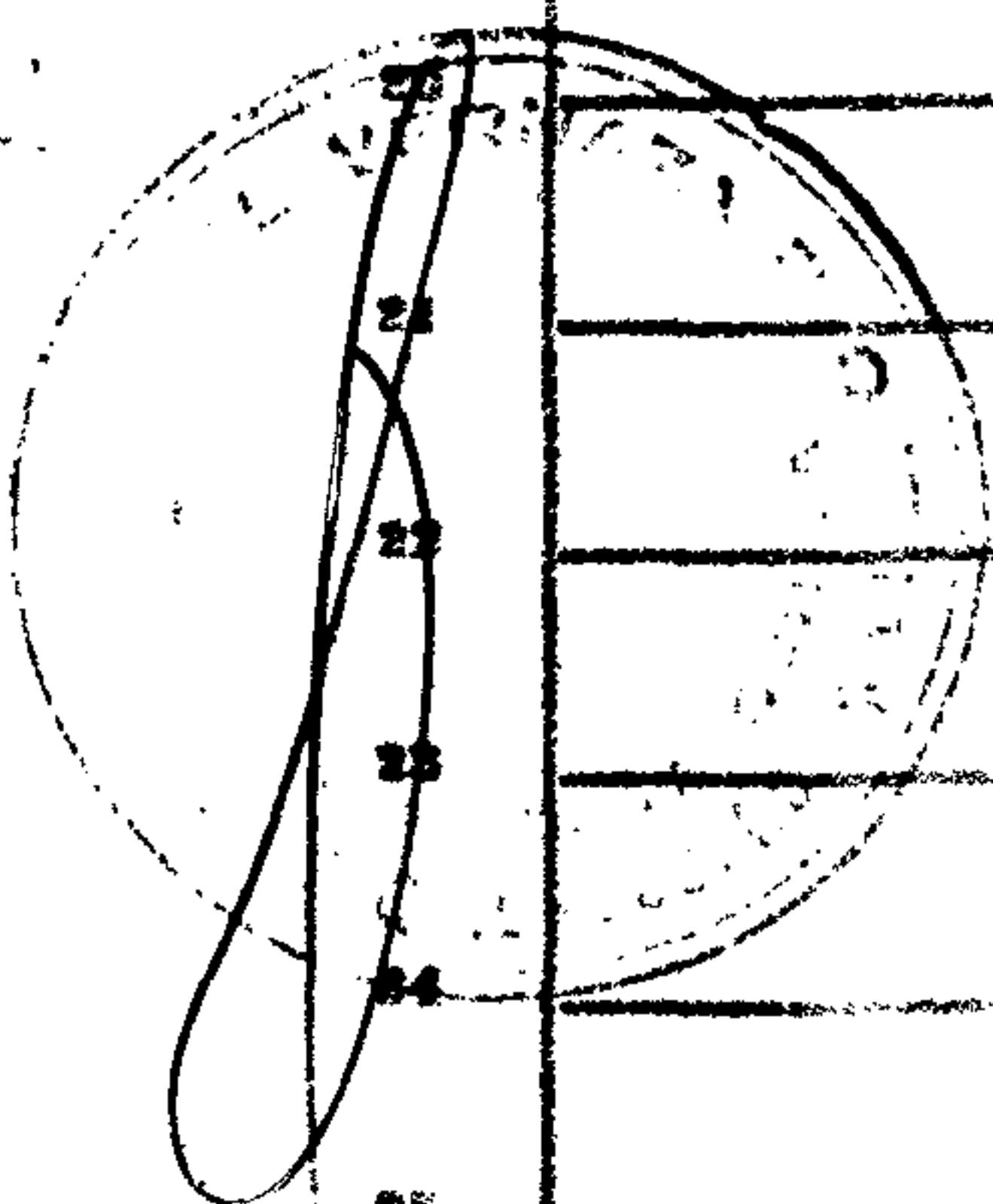
la que proseden de una manera libre i espontánea i para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor o texto siguiente :- SEÑOR NOTARIO :- En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase autorizar una por la que conste el AUMENTO DE CAPITAL i REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compania de Responsabilidad Limitada "AGRICOLA SAN LUIS COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes clausulas :- PRIMERA :- INTERVINIENTES :- Comparecen a i otorgamiento de esta Escritura Publica el señor Licenciado Abelardo Garcia Calderon, Gerente de la Compania "Agricola San Luis Compania Limitada", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios que se reunió el dia lunes ocho de Agosto de mil novecientos setenta i siete .- Comparece tambien el señor Enrique Gavilán Velarde, nuevo socio de la compania, con el objeto de manifestar su voluntad de asociación, particularmente por las responsabilidades establecidas en los literales d), e) y f) del articulo ciento diez i siete de la Ley de Companias .- SEGUNDA :- ANTECEDENTES :- Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Zamboorondón, cabecera del Canton del mismo nombre, a quince de septiembre de mil novecientos setenta i cuatro, ante el señor Jose Gregorio Naira Nivela, Notario Publico del Canton,

E

DR. JUAN VERNAZA R.
Notario Público Quito
GUAYACIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limi-
tada denominada "AGRICOLA SAN LUIS COMPAÑIA LIMI-
TADA " con un Capital de Setenta Mil Sucres. Tal
Escritura fue inscrita en el Registro de la Pro-
piedad del mismo Cantón el día veintiuno de sep-
tiembre de mil novecientos setenta i cuatro de
fojas ochenta i cinco a noventa i dos número
cuarenta i cinco del Registro Mercantil y anota-
da bajo el número doscientos cuarenta i uno del
Repertorio .- T E R C E R A : - O B J E T O .- La
Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-
pañía "AGRICOLA SAN LUIS COMPAÑIA LIMITADA " , reu-
nida el día lunes ocho de Agosto de mil nove-
cientos setenta i siete resolvió, con el voto
unánime de todos los socios presentes, aumentar
el Capital de la Compañía de setenta mil sucres
a Ciento Setenta Mil Sucres , i dividir el re-
ferido aumento en Cien Nuevas Participaciones de
Un Mil Sucres cada una. Como consecuencia del
Aumento de Capital acordado, se reforma el ar-
tículo Tercero de los Estatutos Sociales de la
Compañía, el mismo que en adelante dirá : "El
Capital de la Compañía es de Ciento Setenta
Mil Sucres dividido en ciento setenta participa-
ciones de un mil sucres cada una ".- C U A R -
T A : - S U S C R I P C I O N I P A G O D E L A S N U E V A S P A R T I -
C I P A C I O N E S .- El aumento de Capital aprobado se
lo ha dividido en Cien Nuevas Participaciones d



2

un mil sucres cada una, las que han sido suscritas de la siguiente manera: Abelardo Garcia Arrieta, suscribe una Participación de un mil sucres; Abelardo Garcia Calderón, suscribe sesenta i nueve participaciones de un mil sucres cada una; i el Doctor Enrique Gavilánex Velarde, suscribe treinta participaciones de un mil sucres cada una.- Las nuevas participaciones suscritas han sido pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos que ellos mantienen con la Compañia por una suma igual al valor de las participaciones suscritas, por así permitirlo el Artículo ciento cuarenta i tres numeral tres) de la Ley de Compañias. Todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- Q U I N T A : - D E C L A R A C I O N .- De acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Socios de "AGRICOLA SAN LUIS COMPAÑIA LIMITADA" que representa, el compareciente declara aumentado el Capital Social de la Compañia en Cien Mil Sucres, esto es, de Setenta Mil Sucres a Ciento Setenta Mil sucres i formado el Estatuto Social en los terminos contenidos en la clausula tercera que antecede.- S E X T A : - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- Como documentos Habilitantes, inserte en la presente Escritura el nombramiento que acredita la calidad de Gerente del Señor Abelardo Garcia Calderon y copia del Acta de Junta

General de Socios del ocho de Agosto de mil
novecientos setenta i siete .- Agregue usted, -
señor Notario, las solemnidades necesarias para
la completa validez i firmaza de la presente

Escritura .- (firmado) Ivan Castro Patiño .- IVAN
CASTRO PATIÑO.- A B O G A D O .- Registro número
mil doscientos noventa i cinco .- HASTA AQUI
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLI-
CA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

N O M B R A M I E N T O : - Guayaquil, primero de
Agosto de mil novecientos setenta i siete .-

Señor Don ABELARDO GARCIA ARRIETA, Ciudad.- Es-
timado señor : Cúmplase llevar a su conocien-

to que la Junta General de Socios de la Com-
pañia de Responsabilidad Limitada "AGRICOLA SAN
LUIS COMPAÑIA LIMITADA" reunida el día de hoy,
tuvo a bien designar a usted GERENTE de la

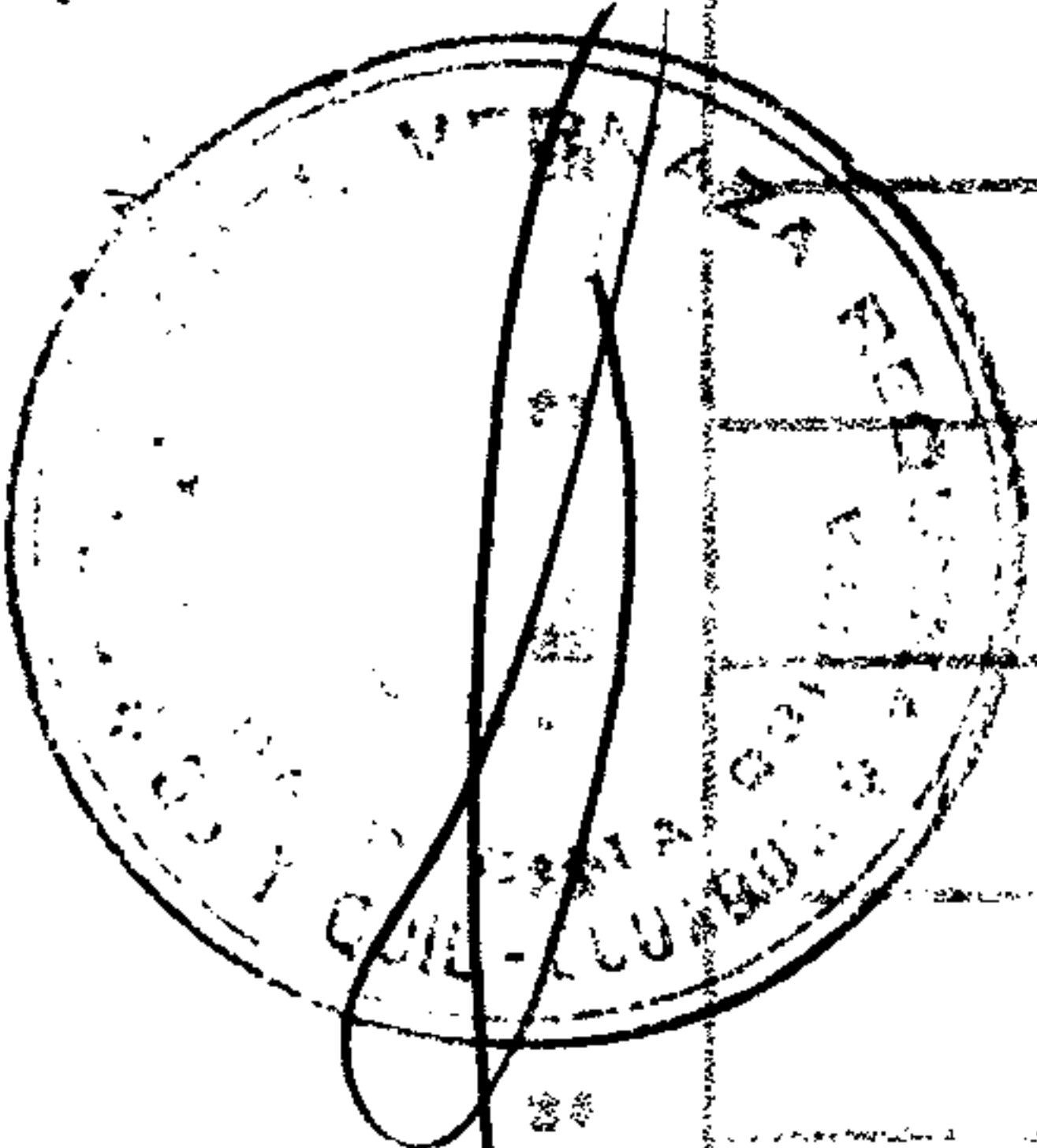
Sociedad por el período de CINCO AÑOS .- De a-
uerdo con el Artículo Undécimo de los Estatu-
tos de la Sociedad que constan en la Escritu-
ra de Constitución, celebrada en Samborondón el
día quince de Septiembre de mil novecientos se-
tenta i cuatro, ante el Notario Público de es-
te Cantón Señor José Gregorio Neira Nivela, ins-
crita en el Registro Mercantil el veinte i uno
de Septiembre de ese mismo año, tiene usted

la representación legal, judicial i extrajudicial
de nuestra Sociedad, a la que podrá obligar con

I

su sola firma .- Particular que le comunico de-
seándole éxito en el ejercicio del cargo.- De
usted, muy atentamente .- (firmado) Laura de Zam-
brano .- LAURA VILLOTA DE ZAMBRANO .- Directora
de la Junta General .- Acepto el cargo de GE-
RENTE , para el que he sido nombrado .- Guayaquil,
primero de Agosto de mil novecientos setenta i
siete .- (firmado) A. Garcia .- ABELARDO GARCIA A-
RRIETA .- C E R T I F I C O : Queda inscrito el
Nombramiento de GERENTE que antecede, de fojas
cincuenta i uno con el número trece en el Re-
gistro Mercantil i anotado bajo el número cus-
trocientos treinta i nueve en el Repertorio.- Se
archiva el comprobante de pago de impuestos de
Registro i Adicional.- Samborondón, a veintinueve
de Agosto de mil novecientos setenta i siete .-
Testado: nueve- No corre.- (firma ilegible) ABOGADO
JORGE CORNEJO ARIAS .- REGISTRADOR DE LA PROPIE-
DAD DEL CANTON DE SAMBORONDON .- ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA .- En la ciudad de Guaya-
quil, República del Ecuador, a las cinco de la
tarde del día de hoy, lunes ocho de Agosto de
mil novecientos setenta i siete , en el local so-
cial de la compañía "Agrícola San Luis Compañía
Limitada", ubicado en la Avenida Kennedy sin nú-
mero, nos reunimos los señores Abelardo Garcia A-
rrieta i Abelardo Garcia Calderón, con el objeto
de constituirnos en Junta General Extraordinaria de

Socios de la compañía "Agrícola San Luis Compañía Limitada" para tratar sobre el aumento de capital de la compañía.- Preside la reunión el Presidente de la compañía señor Abelardo García Arrieta. Actúa de Secretario el infrascrito Gerente Señor Abelardo García Calderón.- El Secretario informa que, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, ha procedido a elaborar la lista de asistentes a la Junta y que son los siguientes: Señor Abelardo García Arrieta, sesenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; Señor Abelardo García Calderón, una participación de un mil sucres. Se constata que están presentes todos los socios y representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.- En virtud de que existe el quórum de ley y que los socios asistentes a esta Junta han manifestado unánimemente su voluntad de constituirse en Junta General de Socios para tratar sobre el aumento de capital de la compañía y de la reformas de estatutos que de éste se derivan, el presidente declara legalmente instalada la Junta General de Socios de "Agrícola San Luis Compañía Limitada".- Manifiesta el señor Presidente que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo número sescientos sesenta y ocho publicado en el Registro Oficial número ciento sesenta y uno del treinta y uno de



I

agosto de mil novecientos setenta y seis y, por convenir a los intereses de la compañía, es necesario elevar el capital social de la misma. Que dicho aumento se lo podrá pagar por compensación de créditos puesto que existen créditos concedidos por los socios a la compañía.- Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que, efectivamente, la Ley de Compañías en el numeral tres) del Artículo ciento cuarenta y tres permite el aumento de capital por compensación de créditos y que en la actualidad los créditos que mantiene la compañía con terceros son los siguientes: Abelardo García Arrieta, setenta mil sucres; Abelardo García Calderón, setenta mil sucres; Doctor Enrique Gavilanez Velarde, treinta mil sucres. Que estos saldos deudores o parte de ellos se podría compensar con la emisión de las nuevas participaciones. Que para ello es necesario el pronunciamiento al respecto de la Junta General resolviendo el asunto por mayoría de votos.- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios de la compañía "Agrícola San Luis Compañía Limitada", por unanimidad toma las siguientes resoluciones:.- Uno) Aumentar el capital social de la Compañía en cien mil sucres; esto es, de setenta mil sucres a ciento setenta mil sucres.- Dos) Dividir el aumento de Capital en cien nuevas participaciones de un mil sucres cada una, las que han sido suscritas de la manera siguiente: Señor Abelardo García Arrieta, una participación de un mil sucres; Señor Abelardo García

Calderón, sesenta i nueve participaciones de un mil sucres cada una; y. Señor Doctor Enrique Gavilanes Velarde,

treinta participaciones de un mil sucres cada una.-

Tres) Aceptar al Doctor Enrique Gavilanes Velarde como nuevo socio de la compañía quien participará en ella con una aportación de treinta participaciones de un

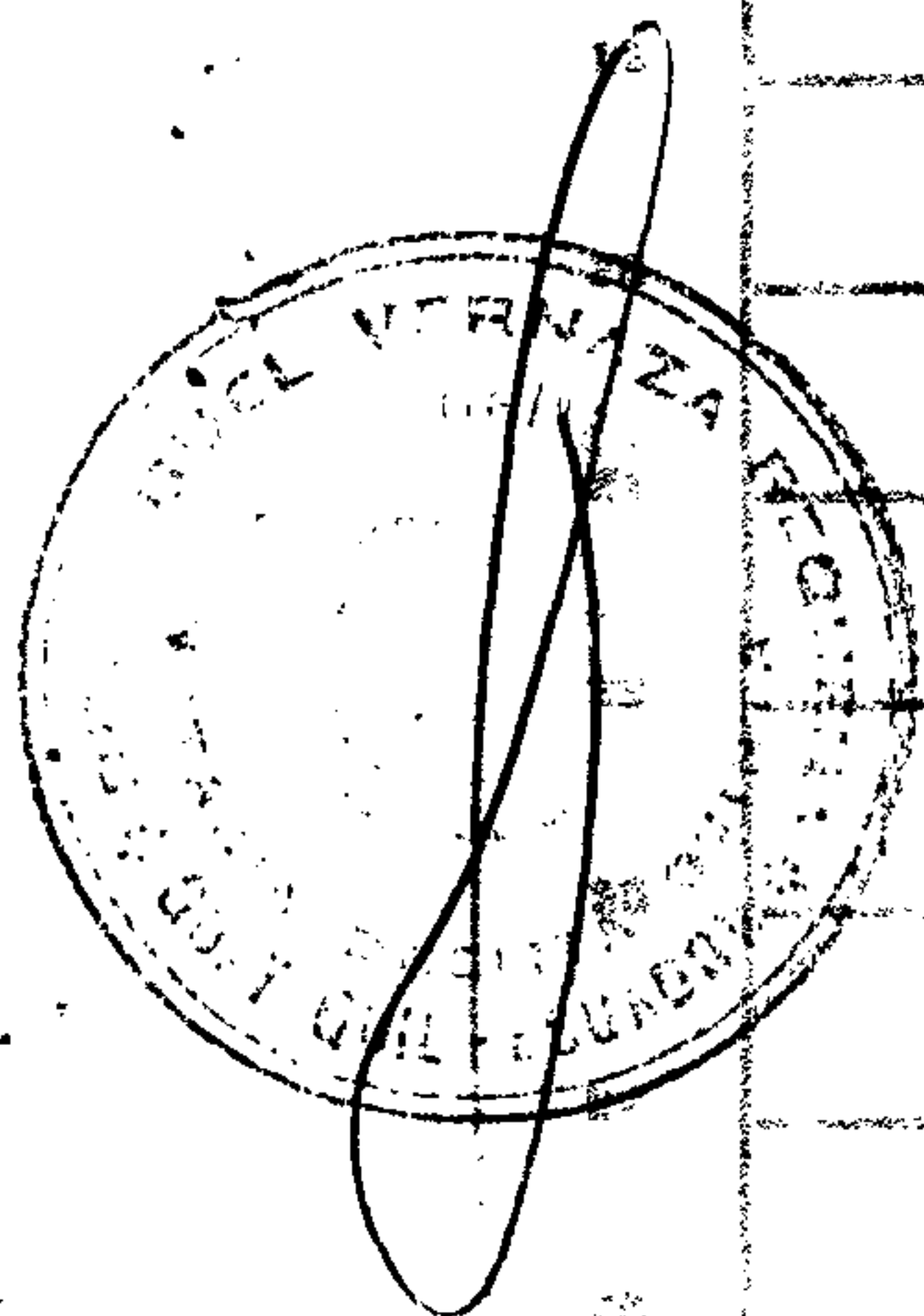
mil sucres cada una; Cuatro) Las nuevas participaciones suscritas por los señores Abelardo García Arrieta, Abelardo García Calderón i Enrique Gavilanes Velarde han sido pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos que ellos mantienen con la compañía por la

suma igual al valor de las participaciones suscritas; Cinco) Reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, de manera que en adelante diga: "El capital de la compañía es de ciento setenta

mil sucres dividido en ciento setenta participaciones de un mil sucres cada una".- Seis) Facultar al Gerente para que eleve a Escritura Publica lo resuelto en esta reunión i efectúe todos los trámites legales para la completa validez i vigencia de lo aquí acordado .-

Habiéndose dado cumplimiento al orden del día, el presidente solicita unos minutos de receso para que se redacte el Acta. Reinstitada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el Acta i se la aprueba por unán

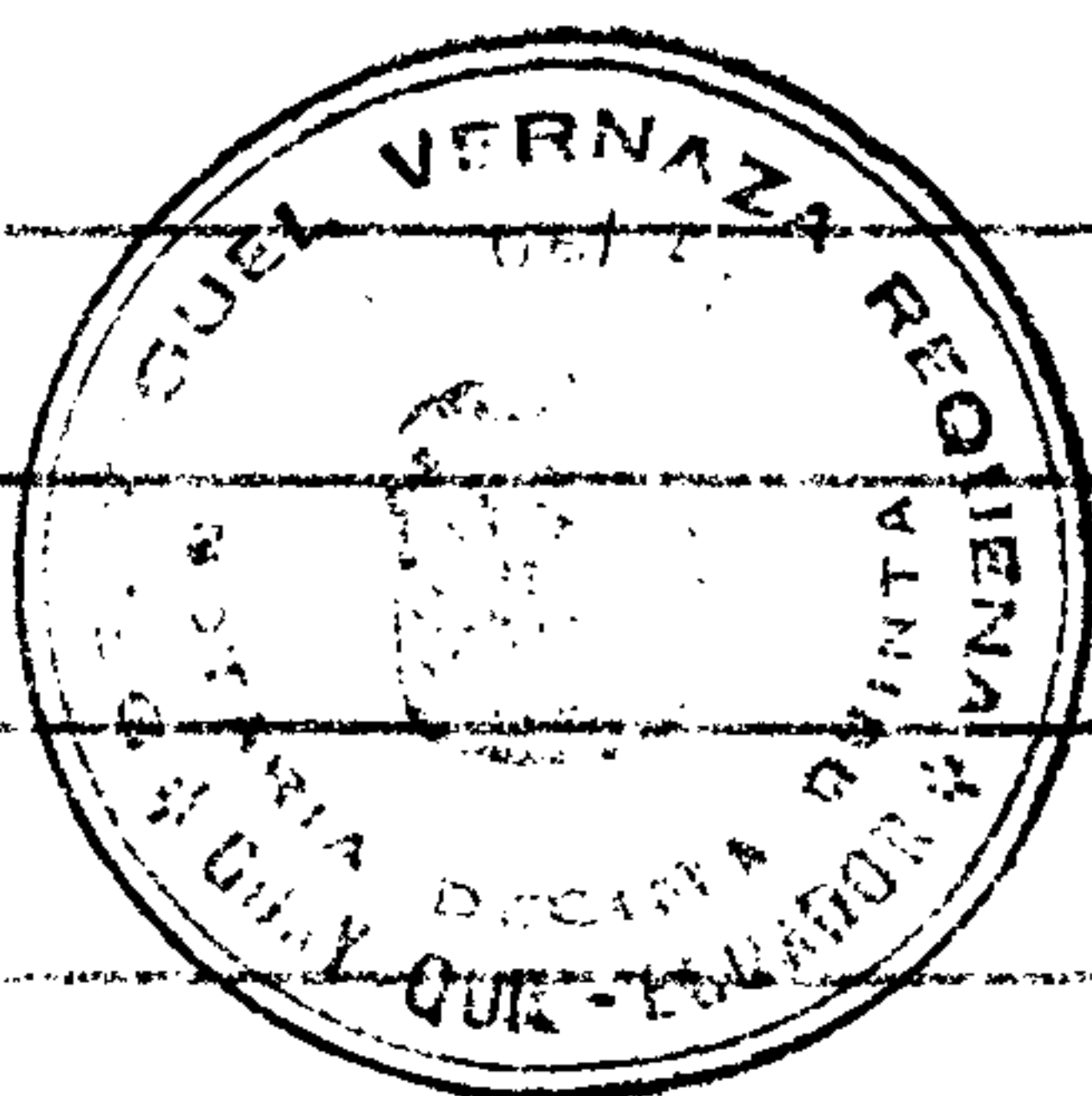
imidad sin modificaciones, con lo que se dio por terminada la reunión.- Para constancia firman todos los concurrentes.- (firmado) A García.- Abelardo García Arrieta.- PRESIDENTE.- (firma ilegible) Abelardo García



I

Calderón.- GERENTE.- Son copias.- El otorgamiento de esta escritura, se encuentra exonerado de todo gravamen tributario conforme a las prescripciones de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman i ratifican, firmando conmigo en unidad de acto.- DOY FE .-Enmendado: siete-Luis-setenta-tributario-principio-Valen.-
(firma ilegible) del señor Abelardo García Calderón.- Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero tres cinco cinco cinco tres tres ocho seis.- Cédula Tributaria número cero dos cuatro ocho cinco cero.-
(firma ilegible) del señor Enrique Gavilanez Velarde.- Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero dos seis cuatro tres cero ocho nueve .- Cédula Tributaria número cero uno tres dos cuatro dos .- Ante mí (firmado) Doctor Miguel Vernaza Requena.- Notario.- Enmendado: siete-Luis-setenta-tributario-principio-Valen.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO I FIRMO EN
GUAYAQUIL A LOS VEINTE I TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I SIETE .



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTA Q XV E GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en el diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día Viernes quince de Junio de mil novecientos setenta y nueve (Año 6 N° 2153) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada AGRICOLA SAN LUIS COMPAÑIA LIMITADA", con la razón de su aprobación.-Guayaquil, 15 de Junio de 1979

AB. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO GENERAL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la Escritura de Aumento de Capital de la Compañía Agrícola San Luis Compañía Limitada, de la Resolución No.6240, expedida por el Intendente de Compañías, el Primero de Junio de Mil novecientos setenta y nueve, por la que le da su aprobación.- Guayaquil, dieciocho de Junio de Mil novecientos setenta y nueve.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Queda inscrita la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Agrícola San Luis Compañía Limitada", de fojas 33 a 38 con el No.9 en el Registro Mercantil, y anotada bajo el No.251 en el Repertorio.- Sanborondón, a diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y nueve.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANBORONDON

I RAZON:- al margen de la matriz de la escritura No.68 de Constitucion
de la Compañia Agricola "San Luis Compañia Limitada, en el
folio 704 vuelta, tomo 2o. tome nota del aumento del Capital
y de la Reforma de los Estatutos que contiene la escritura
que antecede.-----

Samboorondon, a 20 de Junio de 1.979



[Signature]
Al Excmo S. Rmte. Excmo.

RAZON, Siento como tal, que se tomó nota del Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañia "Agricola San Luis Compañia Li-
mitada", al margen de la inscripción respectiva que consta de fe-
cha veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-
Samboorondón, a veinte de Junio de mil novecientos setenta y nueve.



[Signature]
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR
DEL

RAZON, Siento como tal, que se fijó en este despacho, un cartel
con el Extracto de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañia "Agricola San Luis Compañia Limitada.-
Samboorondón, a veinte de Junio de mil novecientos setenta y nueve.



[Signature]
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
PROPIEDAD
LONDON